INFORME DE SUPERVISIÓN

MARZO 31 DE 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 697 FIP DE 2021

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 697 DE 2021
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración.

Fecha de suscrito del Contrato o Convenio: 12 de noviembre de 2021
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 14 de diciembre de 2021
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): diciembre 31 de 2023
Nombre del Contratista o Asociado(s): Venadillo, Tolima
Supervisor que presenta el informe: Diana Esmeralda Caycedo Rojas - M-2021-2100-040092 de 06/12/2021
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Tatiana Medrano López desde el 12 noviembre de 2021 hasta el 06 de diciembre de 2021

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto.	SI	Cumplido Ficha de estructuración del 03 de mayo de 2022	SI
2. En caso de que se requiera, realizar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del presente convenio, y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuadas por Prosperidad Social, o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.	SI	Cumplido Ficha de estructuración del 03 de mayo de 2022	SI
3. Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III	SI	Cumplido Ficha de estructuración del 03 de mayo de 2022	SI
4. El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios referente que entregue el Departamento para la Prosperidad Social o quien este designe; o en caso de así permitirlo, con base en precios actualizados que emita del Departamento del Tolima	SI	Cumplido Ficha de estructuración del 03 de mayo de 2022	SI
5. Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.	SI	En cumplimiento	SI
6. Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.	SI	Cumplido Hasta la fecha se ha presentado cumplimiento de esta obligación por parte del municipio.	SI

7. Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios, que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	No aplica	La Corporación Autónoma Regional Tolima certifico que no se requiere Licencias o Permisos Ambientales para la ejecución del proyecto	No aplico
8. Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI	Cumplido Incorporación de los fondos bajo Decreto N° 100 de 2021	SI
9. Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, por concepto de cofinanciación del proyecto.	SI	Cumplido El valor del convenio esta por valor $764.015.755; no obstante, el cierre financiero en la estructuración arrojó un valor del proyecto de $1.104.015.755, y por tanto hay un saldo faltante de $340.000.000. El municipio presenta CDP CD12022000266 como aporte de cofinanciacion por valor de $170.000.000 y solicito a Prosperidad Social aportar los otros $170.000.000 Ficha de estructuración del 03 de mayo de 2022	SI
10. Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	Cumplido presentan certificado de que el predio es de propiedad de la Entidad Territorial	SI
11. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la ENTIDAD TERRITORIAL, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben se encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del Convenio Interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL cubrir los perjuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	SI	Cumplido presentan certificado de que el predio es de propiedad de la Entidad Territorial	SI
12. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran, de edificaciones o estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo, el traslado de redes eléctricas, la tala de árboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	SI	Cumplido Se realizan las actividades necesarias en cuanto a desmonte y demolición por parte del municipio para iniciar de obra.	SI
13. Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas a intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción del convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	Cumplido Dentro del proceso de maduración, se emite certificados por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Acueducto, Alcantarillado, Energía y Gas)	SI

14. Adelantar los procesos y tramites precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la Contratación Pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PROSPERIDAD SOCIAL. El proceso de selección que inicie la ENTIDAD TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, PROSPERIDAD SOCIAL aplicará la condición resolutoria señalada en el numeral 7 de la cláusula 21, sin perjuicio de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL en relación con el incumplimiento del presente convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas externas a la gestión de este. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, PROSPERIDAD SOCIAL aplicará la condición resolutoria señalada en el numeral 7 de la cláusula 21, sin perjuicio de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL en relación con el incumplimiento del presente convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas externas a la gestión de este.	SI	Cumplido El 8 de julio de 2022 dieron apertura al proceso LP-03-2022 adjudicación el 22 de julio de 2022. Contrato de obra 173-2022 del 07 de septiembre de 2022 Valor contrato: $1.104.015.755 Acta de inicio: 5 de octubre de 2022 Acta de terminación: 29 de noviembre de 2023	SI
15. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, ¡la ENTIDAD TERRITORIAL implementará los pliegos tipos vigentes a la fecha de publicación de! proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	Cumplido El municipio implementó los pliegos tipo vigentes para el desarrollo del proceso licitatorio No. LP-03-2022	SI
16. Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado: 16.1. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL — FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último: en su defecto según el Manual de identidad	SI	Cumplido El municipio incorporó estas obligaciones en los documentos del proceso licitatorio No. LP-03-2022	SI

corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL —FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 16.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad. 16.3 Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por Prosperidad Social, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la Entidad Territorial podrá superar el plazo de ejecución previsto en el presente convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones. 16.4. Promover que en la contratación de mano, de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región. 16.5 Contratar un residente social durante toda la ejecución de la obra y hasta la aprobación del informe social final, con dedicación exclusiva para atender el componente social , que deberá ser un profesional de trabajo social , desarrollo familiar, psicología social o comunitaria, sociología o antropología			
17. Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que se derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.	SI	Cumplido Acta de terminación: 29/11/2023 Acta de entrega y recibo final: 29/11/2023 Adecuación y mejoramiento de la infraestructura plaza de mercado del municipio de venadillo Tolima.	SI
18. Supervisar que la inversión de los recursos del Convenio se destine exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	SI	Cumplido Acta de terminación: 29/11/2023 Acta de entrega y recibo final: 29/11/2023 Adecuación y mejoramiento de la infraestructura plaza de mercado del municipio de venadillo Tolima .	SI
19. Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	NO APLICA	La Corporación Autónoma Regional Tolima certifico que no se requiere Licencias o Permisos Ambientales para la ejecución del proyecto.	NO APLICA
20. Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención, en los casos en que aplique, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	NO APLICA	La Corporación Autónoma Regional Tolima certifico que no se requiere Licencias o Permisos Ambientales para la ejecución del proyecto	NO APLICA

21. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	Cumplido Acta de terminación: 29/11/2023 Acta de entrega y recibo final: 29/11/2023	SI
22. Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	SI	Cumplido Terminación inicial: 05/02/2023 Acta de terminación: 29/11/2023 Acta de entrega y recibo final: 29/11/2023 Proceso de reformulación y segunda adición de recursos asumidos por la Entidad Territorial	SI
23. En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP y a aportarlos para el efecto que sean requeridos.	SI	El 29/06/2022 mediante otro si 01 al convenio 697 de 2021, se adicionan $340.000.000. Aporte PS:170.000.000 Aporte ET: 170.000.000 Reformulación aprobada en mesa técnica del 26/09/2023 Adición: $390.461.000,58 Aportes otro si 03 del 30/10/2023 PS: $900.212.603 ET:594.264.152,58 Valor final obra $1.494.476.755,58	SI
24. Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine la ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	SI	Reformulación aprobada en mesa técnica del 26/09/2023 Adición: $390.461.000,58 Aportes otro si 03 del 30/10/2023 PS: $900.212.603 ET:594.264.152,58 Valor final obra $1.494.476.755,58	NO

25. En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	SI	Reformulación aprobada en mesa técnica del 26/09/2023 Adición: $390.461.000,58 Aportes otro si 03 del 30/10/2023 PS: $900.212.603 ET:594.264.152,58 Valor final obra $1.494.476.755,58	SI
26. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.	SI	En cumplimiento	SI
27. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.	SI	En cumplimiento	SI
28. Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como Iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.		No ha aplicado	
29. Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	SI	Cumplido El 19 de septiembre de 2022, el municipio de Venadillo Tolima realiza la socialización	SI
30. Garantizar a Prosperidad Social que no exista oposición para ejecutar el proyecto	SI	Hasta el momento no se ha presentado oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto.	SI
31. Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	En cumplimiento	SI

32. En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades indígenas.		No aplica.	
33. Apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	En cumplimiento auditoria visible 01: 01 /11/ 2022 auditoria visible 02: 03 /02/ 2023 veeduría resolución 023 del 05 de noviembre de 2022	SI
34. Realizar el acompañamiento social en los proyectos, para ellos designaran un funcionario como enlace social.	SI	Hasta el momento se ha dado cumplimiento a esta obligación.	SI
35. Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	Hasta el momento se ha dado cumplimiento a esta obligación. Se ha informado a la comunidad sobre la ejecución de la obra y se ha citado a la socialización.	SI
36. Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco de este, tales como: Entrega de obras, Auditorias Visibles, entre otros. La Entidad Territorial dará cumplimiento y hará exigible el cumplimiento del Manual de Auditorias Visibles y Protocolo de Auditorias Visibles Atípicas de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	En cumplimiento auditoria visible 01: 01 /11/ 2022 auditoria visible 02: 03 /02/ 2023	SI
37. Revisar y suscribir oportunamente los productos del acompañamiento social de le sean requeridos por contratista y/o interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Hasta la fecha se ha presentado cumplimiento de esta obligación por parte del municipio.	SI
38. Participar activamente en todos y cada una de las actividades propuestas en el Plan de trabajo de Acompañamiento social presentado por contratista y aprobado por interventoría. Así mismo, ejecutar en concurso con el contratista acciones encaminadas a difundir (informar), promocionar (persuadir, apropiar) y convocar (invitar) para lograr una efectiva participación comunitaria, generar apropiación de la obra y promover su buen uso: campañas, alianzas estratégicas, obras complementarias, brigadas.	SI	Hasta la fecha se ha presentado cumplimiento de esta obligación por parte del municipio. Se han realizado actividades de difusión y convocatoria hacia la comunidad.	SI
39. Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	Durante el proceso de maduración Fase III se formula y ajusta el Plan de Sostenibilidad bajo los parámetros establecidos por Prosperidad Social. No se ha realizado la implementación.	SI
40. Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	Durante el proceso de maduración Fase III se formula y ajusta el Plan de Sostenibilidad bajo los parámetros establecidos por Prosperidad Social. No se ha realizado la implementación.	SI
41. Remitir con la periodicidad que defina PROSPERIDAD SOCIAL- FIP a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad a la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.	SI	Durante el proceso de maduración Fase III se formula y ajusta el Plan de Sostenibilidad bajo los parámetros establecidos por Prosperidad Social. No se ha realizado la implementación.	SI

42. Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	SI	Se realiza reubicación de la comunidad que laborada en la plaza.	NO
43. Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.		No aplico reintegros	
44. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para e efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	No han realizado la consignación de los rendimientos financieros En espera del informe financiero a corte del 31 de diciembre de 2023	NO
45. Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, lo cual implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	SI	Cumplido Acta de terminación: 29/11/2023 Acta de entrega y recibo final: 29/11/2023	SI
46. Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, e cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.		Pendiente por realizarse una sea recibido a satisfacción por la veeduría	
47. Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD 'SOCIAL- FIP, de conformidad con la "GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informa deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	SI	En cumplimiento	SI
48. Mantener su autonomía y no actuar, en ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	SI	En cumplimiento Hasta el momento se ha mantenido esta condición por parte del Ente Territorial.	SI
49. Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e intereses a su cargo.	SI	Se cuenta con garantía que ampara el convenio interadministrativo actualizadas al otro si No. 1 y otro si 02 y pólizas del contrato de obra.	SI
50. Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	Hasta la fecha, no se tiene registro de acciones de tal tipo por parte del Municipio.	SI

51. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.		En cumplimiento	

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

3.1 Legalización del convenio 697-2021:

En términos de legalización de Convenio se cuenta con póliza aprobada el 14/12/2021 y cuenta bancaria CTE-BGTA 836219998.

3.2 Convenio y sus modificaciones

	Suscrito	Novedad	Vigencia
Convenio 697-2021	13/08/2021	Iniciativa: Remodelación Plaza de mercado Venadillo Tolima	31/07/2022
Otrosí No. 01	29/06/2022	Modificación Cláusula Segunda: Plazo de ejecución Modificación Cláusula Cuarta: Valor del Convenio. Modificación Cláusula Quinta: Imputaciones presupuestales. Modificación Cláusula Sexta: Forma de desembolso de los recursos.	31/12/2022
Otrosí No. 02	05/12/2022	Modificación Cláusula Segunda: Plazo de ejecución Modificación Cláusula Quinta: Imputaciones presupuestales .	30/06/2023
suspensión	30/06/2023	Incluido en la estrategia compromiso Colombia por el fenecimiento de recursos vigencia 2022	29/09/2023
Prorroga de la suspensión	30/09/2023	Se prorroga porque no fueron superados los motivos	30/10/2023
Otrosí No. 03	30/10/2023	Modificación Cláusula Segunda: Plazo de ejecución Modificación Cláusula Quinta: Imputaciones presupuestales .	31/12/2023

3.3 Trazabilidad:

Se relacionan las comunicaciones emitidas Prosperidad Social

Radicación	Fecha	Asunto
S-2023-4301-2435261	15/11/2023	Alertas de recursos de vigencia 2023
S-2023-4301-2257869	29/08/2023	entrega de informes financieros y sus soportes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio no. 697 de 2021
S-2023-4301-2083805	11/08/2023	Alerta recursos de vigencia convenio 697 de 2021.
S-2023-4301-1712216	16/06/2023	solicitud finalización proceso de reformulación convenio 697-2021
S-2023-4301-099509	21/04/2023	acciones petición de la Asociación de la plaza de mercado de venadillo Tolima – estado convenio 697-2021
S-2023-4301-000195	02/01/2023	solicitud cumplimiento entrega de póliza cumplimiento otro si 01 - otro si -02 convenio 697-2021
S-2022-4301-424800	23/11/2022	solicitud ejecución reserva presupuestal 2021 – convenio 697-2021 – cierre contable vigencia 2022
S-2022-4301-407535	27/10/2022	Gestión ejecución financiera convenio 697 FIP 2021. Municipio Venadillo Tolima
S-2022-4301-392568	6/10/2022	segunda alerta posible fenecimiento recursos reserva 2021 - solicitud ejecución proyecto “construcción plaza de mercado en el municipio de venadillo Tolima convenio 697- 2021
S-2022-4301-332105	14/09/2022	posible fenecimiento recursos reserva 2021 - solicitud ejecución proyecto “construcción plaza de mercado en el municipio de venadillo Tolima convenio 697-2021
S-2022-4301-214834	18/07/2022	Convenio Interadministrativo No. 697 FIP de 2021 - Observaciones Al Proceso Nº LP 03 DE 2022.
S-2022-4301-212118	14/07/2022	Solicitud reiterada ejecución convenio 697 de 2021 - Saldo Reserva Presupuestal
S-2022-4301-191199	22/06/2022	Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso Convenio 697 FIP 2021
S-2022-4301-138622	2/05/2022	solicitud ejecución proyecto “construcción plaza de mercado en el municipio de Venadillo Tolima convenio 697-2021

S-2022-4301-118950	4/04/2022	Solicitud Cumplimiento Obligaciones, Convenio No. 697 FIP – 2021.
S-2022-4301-103189	11/03/2022	Solicitud Cumplimiento convenio 697-2021 -Ejecución reserva presupuestal
S-2022-4301-032576	28/02/2022	incumplimiento maduración proyecto plaza de mercado convenio 697 de 2021
S-2022-4301-031289	24/02/2022	Convenio Interadministrativo No. 697 FIP 2021 – Solicitud de subsanación y cumplimiento de compromisos.
S-2022-4301-022505	9/02/2022	Solicitud de subsanación - Convenio Interadministrativo No. 697 FIP 2021, municipio de Venadillo - Tolima
S-2021-4301-340083	13/12/2021	Solicitud Atención De Observaciones Maduración Proyecto Convenio No. 697 FIP – 2021.

Tomando en consideración la convocatoria 001-2020 mediante la cual se estableció el inicio del proceso de estructuración de proyectos de infraestructura vial y edificaciones para múltiples municipios del país, asignaron al consorcio Interprosperidad el grupo de Iniciativas correspondientes a la zona 7 dentro de la cual se encuentra la iniciativa E-2020-2203-233519 que tiene por objeto llevar a cabo la "Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura de la Plaza de Mercado del Municipio de Venadillo-Tolima".

Mediante comunicación CI-IPDPS-6785-2021 del 20 de mayo de 2021 el consorcio Interprosperidad informó al municipio de Venadillo sobre el inicio de las actividades de revisión documental de la iniciativa y programando la visita de reconocimiento y verificación la cual fue desarrollada el día 21 de mayo de 2021.

Considerando lo anterior mediante comunicación CI-IPDPS-6824-2021 del 21 de mayo de 2022 la Interventoría remitió al municipio de Venadillo Tolima la documentación correspondiente a los formatos de elaboración del plan de sostenibilidad del proyecto.

Así mismo, la Interventoría adelantó la revisión de los diferentes componentes técnicos, así como las observaciones y/o subsanaciones a cada uno de ellos, para lo cual, a continuación se presenta la relación de comunicaciones enviadas al Municipio por parte de la Interventoría, en su debida diligencia y cumplimiento de obligaciones contractuales y adelantando las gestiones para garantizar la respectiva maduración del proyecto, no sin antes recordar que para dicha iniciativa fue suscrito el convenio 697 de 2021 del 12 de noviembre de 2021:

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
CI-IPDPS-6785-2021	20/05/2021	Presentación Consorcio Interprosperidad – Visita técnica inicial Iniciativa E-2020-2203-233519
CI-IPDPS-6824-2021	21/05/2021	Documentos estructuración iniciativa No. E-2020-2203-233519 –Formato F-GI-IH-133 Plan de sostenibilidad
CI-IPDPS-7061-2021	04/06/2021	remisión observaciones plan de sostenibilidad iniciativa E-2020-2203-233519
CI-IPDPS-7288-2021	22/06/2021	Estado documentación general iniciativa E-2020-2203-233519
CI-IPDPS-7453-2021	06/07/2021	Reiteración solicitud de documentación pendiente
CI-IPDPS-7677-2021	22/07/2021	Remisión observaciones componente arquitectónico
CI-IPDPS-7731-2021	23/07/2021	alcance comunicaciones CI-IPDPS-7288-2021 y CI-IPDPS-7453-2021 - solicitud atención observaciones documentación general
CI-IPDPS-8152-2021	17/08/2021	reiteración solicitud atención observaciones y remisión documentación pendiente
CI-IPDPS-8237-2021	23/08/2021	observaciones documentación general de la iniciativa
CI-IPDPS-8246-2021	23/08/2021	2das observaciones plan de sostenibilidad
CI-IPDPS-8299-2021	25/08/2021	remisión plan de sostenibilidad
CI-IPDPS-8592-2021	13/09/2021	remisión 2das observaciones componente arquitectónico
CI-IPDPS-8992-2021	08/10/2021	reiterando respuestas 2das observaciones componentearquitectónico
CI-IPDPS-9222-2021	28/10/2021	reiterando nuevamente respuestas 2das observacionescomponente arquitectónico
CI-IPDPS-9521-2021	19/11/2021	reiterando nuevamente respuestas 2das observacionescomponente arquitectónico

CI-IPDPS-9522-2021	19/11/2021	remisión observaciones componente topográfico
CI-IPDPS-9554-2021	22/11/2021	remisión observaciones componente hidrosanitario y RCIiniciativa Venadillo
CI-IPDPS-9560-2021	23/11/2021	remisión observaciones componente eléctrico iniciativa Venadillo-Tolima
CI-IPDPS-9662-2021	30/11/2021	remisión observaciones componente suelos y geotecnia iniciativaVenadillo
CI-IPDPS-9665-2021	30/11/2021	remisión observaciones componente estructural iniciativaVenadillo
CI-IPDPS-9851-2021	10/12/2021	reiteración solicitud remisión subsanaciones iniciativa Venadillo-Tolima
CI-IPDPS-9933-2021	20/12/2021	2das reiteraciones solicitud remisión subsanaciones iniciativaVenadillo-Tolima

CI-IPDPS-9944-2021	21/12/2021	reiterando respuesta 3ras observaciones componentearquitectónico iniciativa Venadillo
CI-IPDPS-10054-2022	11/01/2022	3ras reiteraciones solicitud remisión subsanaciones iniciativaVenadillo-Tolima
CI-IPDPS-10181-2022	25/01/2022	remisión observaciones componente estructural iniciativaVenadillo
CI-IPDPS-10277-2022	03/02/2022	remisión 4tas observaciones componente arquitectónico iniciativaVenadillo
CI-IPDPS-10457-2022	23/02/2022	remisión 3ras observaciones componente topográfico iniciativaVenadillo
CI-IPDPS-10588-2022	09/03/2022	remisión 5tas observaciones componente estructural tanque rciiniciativa Venadillo
CI-IPDPS-10621-2022	15/03/2022	remisión 5tas observaciones componente estructural tanque rciiniciativa Venadillo
CI-IPDPS-10627-2022	16/03/2022	remisión 7mas observaciones componente hidrosanitario + rciiniciativa Venadillo

3.4 Proceso de estructuración

OBJETO	Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura de la Plaza deMercado del Municipio de Venadillo
NUMERO DE CONVENIO	697 FIP 2021
FECHA SUSCRIPCION CONVENIO	12 de noviembre de 2021
VALOR CONVENIO	$764.015.755 – Setecientos sesenta y cuatro millones quince milsetecientos cincuenta y cinco pesos
VALOR PRESUPUESTO INICIATIVA	$764.015.755 – Setecientos sesenta y cuatro millones quince milsetecientos cincuenta y cinco pesos
FECHA ESTRUCTURACIÓN	Suscrita 29 de abril de 2022
VALOR ESTRUCTURADO	$1.104.015.755
SALDO FALTANTE	$340.000.000
COFINANCIACION E.T.	$170.000.000
ADICION SOLICITADA A PROSPERIDAD SOCIAL	$170.000.000

Adicion de recursos convenio 697-2021

La interventoria Consorcio Interprosperidad asignada para la revisión y aprobación del proceso de maduración en fase III del proyecto " Plaza de mercado en el municipio de Venadillo Tolima - convenio 697-2021", reporto como resultado del cierre financiero un costo para el proyecto de $**1.104.015.755**; manifestando lo siguiente.

Teniendo en cuenta que la maduración de la iniciativa de objeto del convenio del asunto fue desarrollada por el ente territorial con su grupo consultor y acompañada por parte de esta interventoría, es importante mencionar que se obtuvo al final del ejercicio aprobación de las siguientes disciplinas:

- **Topografía:** Dentro de la cual se verificaron los linderos y paramentos del lote y/o edificación existente a intervenir con el propósito de constatar que la implantación del proyecto sería adecuada para el espacio disponible. Se tiene como respaldo el informe respectivo con las carteras producto del trabajo realizado, así como los certificados de calibración de los equipos empleados.
- **Estudio de suelos:** Esta especialidad se desarrolló con el propósito de verificar la capacidad portante del nivel de desplante de la cimentación que se fuere a proyectar para la obra. Se determinaron capacidades y se plasmaron las recomendaciones de profesional responsable.
- **Diseño estructural:** En cuanto a esta disciplina y considerando que las intervenciones sobre la edificación existente son menores de orden arquitectónico no estructural, las cuales no incrementan las cargas a la estructura existente. Así las cosas, no se requirió diseño estructural.
- **Diseño arquitectónico**: Fueron desarrollados diseños arquitectónicos vistos como proyección del estado actual de la edificación, junto con los muros que dan cabida a nuevos locales y/o puntos de venta. La información fue verificada con el propósito de garantizar cumplimiento de los parámetros e índices determinados por el mismo ente territorial.
- **Diseño eléctrico:** La información que fue inicialmente aportada por parte del ente territorial, no reflejaba un diseño de redes eléctricas que supliera las reales necesidades de la edificación para su carga definitiva. De la misma manera y en cumplimiento de la normatividad Retie no se proyecto dentro de la información técnica de salida sistema depuesta a tierra y un transformador con capacidad de carga de 112 KVA de mayor potencia al inicialmente proyectado dentro de la información , con lo cual se cubre la demanda de energía de la totalidad de la plaza de mercado, contando también que las redes de alambrado y transmisión interna incrementaron su capacidad y cantidad, pero siempre garantizando el cumplimiento de la normativa vigente para ese tipo de edificación de uso público.
- **Diseño hidrosanitario:** para esta especialidad se ajustaron los diseños luego de lo cual se ajustaron las cantidades arrojando un valor de **$ 365.822.924,06** (incluido el valor del tanque de almacenamiento de RCI – antes de AIU) y previamente dentro del presupuesto inicial se tenia un valor previsto de **$ 270.500.120,07** (antes de AIU) teniendo de esta manera un incremento aproximado del **35%** en el valor del capítulo. Esta condición se debió a que el área bajo cubierta supera los 1.100 m2, por cuanto se requirió la implementación de un sistema contraincendios automático con el respectivo tanque de almacenamiento de 30m3 sobre un único volumen, siendo esta situación la determinante para el incremento del valor del capitulo con un valor excedido del presupuesto del convenio por **$ 127.732.557,44/incluido AIU.**

En estas condiciones y habiéndose evidenciado que la falta de cumplimiento de normativa vigentepara cada una de las disciplinas que hacen parte del proyecto, fueron las causales principales de la necesidad de ajustes en cada uno de los diseños del proyecto, por cuanto se generó la inclusión de ítems adicionales a los inicialmente proyectados, requiriendo de esta manera la adición de recursos, conforme con lo que se describe a continuación:

CAPITULO	VALOR ACTUAL - CAPITULO	VALOR INICIAL ASIGNADO - CAPITULO	DIFERENCIA
DESMONTE Y DEMOLICIONES	$ 0,00	$ 11.124.594,24	$ 11.124.594,24
1. ESTRUCTURAS	$ 50.126.222,85	$ 55.645.962,22	$ 5.519.739,38
2. ARQUITECTONICO	$ 271.161.507,81	$225.445.036,92	-$ 45.716.470,89
3. HIDROSANITARIO, HIDRAULICA Y CONTRAINCENDIOS	$ 362.470.160,89	$381.426.781,36	$ 18.956.620,46
4. INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 311.346.405,71	$ 64.913.379,67	-$ 246.433.026,04
6. INSTALACIONES DE GAS	$ 25.460.000,00	$ 25.460.000,00	$ 0,00
7. TANQUE DE ALMACENAMIENTO	$ 77.451.457,75	$ -	-$ 77.451.457,75

VALOR CERTIFICACIONES RETIE Y RETILAP	**$ 6.000.000,00**	**$ -**	**-$ 6.000.000,00**
VALOR TOTAL	**$ 1.104.015.755,00**	**$764.015.754,41**	**-$ 340.000.000**

- VALOR INICIAL DEL CONVENIO No. 697 FIP 12 NOV DE 2021: $ 764.015.755
- VALOR FINAL DE LA INICIATIVA CON CIERRE FINANCIERO: $ 1.104.015.755
- VALOR RECURSOS REQUERIDOS PARA ADICIONAR EN EL CONVENIO: **$340.000.000**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y según el valor arrojado por en el presupuestocon cierre financiero por valor de $ 1.104.015.755, para el desarrollo del proyecto el ente territorial aporta la suma de $ 170.000.000 representados en CDP No.CD12022000266 del 28 de Abril de 2022.

Como resultado de la etapa de maduración fase III, del proyecto " Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Venadillo Tolima" objeto del convenio 697-2021 , se consolida que el proyecto tendra un costo de $**1.104.015.755** y que para lograr su ejecución se requiere aunar esfuerzos entre Prosperidad Social el Ente Territorial.

Modificación Clausula Cuarta – Valor Convenio 697-2021

El 28 de abril de 2022, el municipio de Venadillo Tolima remite a Prosperidad Social solicitud de adición de recursos al convenio 697-2021 e igualmente remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CD12022000266 , por valor de $170.000.000** para confinanciar el saldo faltante del valor final de proyecto.

La supervisión del convenio 697 de 2021, remitie y gestiona ante la Dirección de Infraestructura Social y Habitat de Prosperidad Social la solicitud recibida por el municipio de Venadillo Tolima de adición de recursos. Frente a esta solicitud Prosperidad Social presenta Certificado de Disponibilidad Presupuestal **18422 de mayo de 2022 por valor de $170.000.000** como recurso adiconal para completarse el valor requerido para la ejecución del proyecto " Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Venadillo Tolima" objeto del convenio 697-2021".
El municipio ha presentado un respaldo presupuestal por valor de **$170.000.000**, para que se logre la ejecución del proyecto y prosperidad Social presenta un CDP adicional al convenio por valor $170.000.000. El valor actual del convenio es de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE, **($ 764.015.755),** y por la novedad presentada se requiere realizar la modificación de la Clausula cuarta – Valor del convenio para que se actualice el aporte por parte de prosperidad Social y el aporte de la Entidad Territorial para la ejecución del convenio 697-2021.

Modificación Clausula Segunda – Plazo Convenio 697-2021

El convenio 697 de 2021 " Plaza de mercado en el municipio de Venadillo Tolima" , tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2022 ; y como se presenta en este informe , el proyecto aun no ha iniciado su ejecución, por lo cual el municipio de Venadillo Tolima remite a Prosperidad Social la solicitud de prorrogar el convenio 697 de 2021 por cinco (05) meses mas, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Debido a dificultades que tuvo la Entidad Territorial para finalizar la estructuración del proyecto y el tiempo extra requerido tanto para Prosperidad Social como para el municipio de Venadillo Tolima para gestionar el aporte faltante necesario para la materialización del proyecto de acuerdo al cierre financiero del proceso de maduración fase alta , a la fecha no han dado inicio a la ejecución del convenio 697 de 2021, y desde la supervisión del convenio se considera pertinente.

3.5 Proceso Contractual

El 12 de noviembre de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 697 FIP-2021 con el Municipio de Venadillo - Tolima, desde dicha fecha se procedió a iniciar el proceso de maduración Fase III de la iniciativa por parte del Municipio y la Interventoría asignada por Prosperidad Social. Sin embargo, hasta el 29 de abril de 2022 que se emitió comunicado S-2022-4300-137604 por parte del Director Técnico de Prosperidad Social donde se da el aval para iniciar el proceso de selección.

Posterior a la emisión del comunicado S-2022-4300-137604 el Municipio de Venadillo procedió a iniciar la convocatoria del proceso licitatorio LP-03-2022 para el proyecto derivado del convenio el 8 de julio de 2022, como resultado la

ENTIDAD TERRITORIAL suscribió resolución de adjudicación de No. 777 del 3 de septiembre de 2022 y posteriormente suscribieron el contrato de obra No. 173 de 2022 el 7 de septiembre de 2022

Contratista: HV ingeniera SAS

Valor: $1.104.015.755

Garantias	**Aseguradora Suramericana**		
Amparos	**Valor**	**vigencia**	
		De	**Hasta**
Cumplimiento-10%	$ 110.401.576	5/10/2022	4/08/2023
Estabilidad y calidad 10%	$ 110.401.576	4/02/2023	4/02/2028
Pago salarios y prestaciones sociales-10%	$ 55.200.788	5/10/2022	4/02/2026
Responsabilidad civil Extracontractual-18%	$ 200.000.000	5/10/2022	4/02/2023

3.4. Asignación de Interventoría:

Interventoría: CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
Acta de asignación: Z7 – 108 del 20 de septiembre de 2022.
Plazo: Cinco (4) meses.

- **Actas Suscritas**

Inicio obra:5 de octubre de 2022 Plazo: 4 meses
Terminación Inicial : 05 de febrero de 2023
Prorroga 01 al contrato de obra: 18 días
Terminación: febrero 23 de 2023
Suspensión 01: 09 de febrero de 2023 – 33 dias
Causal: Con el fin de maximizar la funcionalidad de la plaza de mercado, brindando un mayor alcance del proyecto, entregando las instalaciones en óptimas condiciones, generando espacios estéticamente agradables de esta manera garantizar comodidad y seguridad tanto para los usuarios como para los comerciantes del sector agropecuario se requieren adicionar mayores cantidades de ítems no previstos, los cuales no están contemplados en el contrato inicial y de acuerdo a este propósito la administración municipal considera importante gestionar los recursos con las entidades competentes y a su vezanalizará los recursos propios del municipio.
Prorroga 01- suspension 01: 14 de marzo de 2023 – 30 dias
Prorroga 02- suspension 01: 14 de abril de 2023 – 30 dias
Prorroga 03- suspension 01: 14 de mayo de 2023 – 15 dias
Prorroga 04- suspension 01: 29 de mayo de 2023 – 30 dias
Prorroga 05- suspension 01: 28 de junio de 2023 – 30 dias
Prorroga 06- suspension 01: 28 de julio de 2023 – 30 dias
Prorroga 07- suspension 01: 27 de agosto de 2023 – 30 dias
Prorroga 08- suspension 01: 27 de septiembre de 2023 – 30 dias
Reinicio 01: 31/10/2023 de octubre de 2023 – Terminación: 09/11/2023
Prorroga 2 y adición 01 al contrato de obra 173 de 2022:01/11/2023 – 20 días
Adición 01 de $390.461.000,58 Reformulación – aprobada en mesa técnica del 01/10/2023
Terminación:29 de noviembre 2023

- **Avance de obra**

Conforme con el reporte de interventoría No. 23 con corte al 29 de noviembre de 2023, se tiene:

Avance planeado: 100%	Avance ejecutado: 100%	Atraso: 0%

- **Suspensión convenio 697 DPS FIP 2021**

Solicitud de suspensión convenio 697-2021 Ente Territorial

El 16 de junio de 2023, la Entidad Territorial municipio de Venadillo Tolima, solicitando la suspensión del convenio 697 de 2021, donde manifiesta:

Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al convenio 697 del 12 de noviembre de 2021, suscrito entre el municipio de venadillo y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social , me dirijo a ustedes con el único propósito de solicitar la suspensión de la actual convenio.
El contrato de obra 173 de 2022, se encuentra actualmente suspendido con un avance de obra ejecutado del 91.80%, con corte al 08 de febrero de 2023.

Es importante mencionar que la suspensión del contrato de obra ha obedecido a la dispendiosa labor de revisión y ajustes que se deben realizar al proyecto para lograr su alcance y funcionalidad, lo cual conlleva a un proceso de reformulación de la ficha de estructuración y a la fecha nos encontramos dando respuesta a las observaciones presentadas por el validador técnico de Prosperidad Social, donde la entidad territorial se encuentra a la espera de finalizar este proceso y contar con la ficha del proyecto reformulada para el reinicio del contrato de obra.

Por otro lado durante la vigencia 2022, no se cumplieron los requisitos necesarios para desembolsar la totalidad de la reserva presupuestal lo que conllevo al fenecimiento de los recursos, por lo tanto se requiere postular el proyecto en la estrategia de control fiscal participativo denominada “Compromiso Colombia” de la Contraloría General de la Republica, como mecanismo de facilitación de acciones que contribuyan a la ejecución de los proyectos que presentan complicaciones.

Por eso se considera necesaria la suspensión del convenio mientras se finaliza la reformulación del proyecto y la postulación en la estrategia compromiso por Colombia.

Recomendación Suspensión convenio 697-20221 - Interventoría

Mediante comunicado CI-IPDPS-15775-2023 de junio 15 de 2023, la interventoría Consorcio Interprosperidad remite recomendación a la suspensión del convenio 697 FIP DE 2021 – Venadillo Tolima.

” Con el fin de maximizar la funcionalidad de la plaza de mercado, brindando un mayor alcance del proyecto, entregando las instalaciones en óptimas condiciones, generando espacios estéticamente agradables de esta manera garantizar comodidad y seguridad tanto para los usuarios como para los comerciantes del sector agropecuario se requieren adicionar mayores cantidades de ítems no previstos, los cuales no están contemplados en el contrato inicial y de acuerdo a este propósito la administración municipal considera importante gestionar los recursos con las entidades competentes y a su vez analizará los recurso propios del municipio”…

Por esta razón y sin haber finalizado el proceso de reformulación que ha solicitado la entidad territorial y con el propósito de garantizar los plazos de finalización del contrato de obra y los recursos para pago de las actividades ya ejecutadas, las que aún no se encuentran en ejecutadas en su totalidad y las que se deban desarrollar para la finalización de las obras para que el proyecto de manera integral sea puesto en servicio a la comunidad de manera funcional, conforme con los diseños aprobados por Prosperidad Social, esta Interventoría recomienda la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 697 FIP de 2021, por el termino de (60) días a partir del 15 de junio del 2023 hasta el 14 de agosto de 2023 o antes si los motivos son superados.

Recomendación supervisión del convenio

El convenio interadministrativo 697 de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de Venadillo Tolima, actualmente mediante otro si N.02 está vigente su plazo de ejecución hasta junio 30 de 2023.

Durante la vigencia 2022, la ejecución de la obra alcanzo un avance del 70% y por tanto se cumplio con los requisitos para desembolsar hasta el pago No. 04, con un consolidado girado de **$ 653.811.028.**
La reserva 2021 imputado al convenio interadministrativo 697-2021 era por valor de $ 687.614.180 y solo se alcanzo a desembolsar $ 653.811.028, feneciendo recursos por valor de **$33.803.152**, ya que la reserva presupuestal, es la ultima instancia para mantener vigentes el uso de los recursos y no podían ser objetos de sustitución.

Debido a lo anterior desde la Dirección de Infraestructura Social y habitat, decide postular este proyecto a la postulación el proyecto en la estrategia de control fiscal participativo denominada “Compromiso Colombia” de la Contraloría General de la República, como mecanismo de facilitación de acciones que contribuyan a la ejecución de los proyectos que presentan complicaciones.

El contrato de obra No. 173 de 2022 a la fecha cuenta con un avance del 91.80% , y desde el 09 de febrero de 2023 el contrato está suspendido debido a que la Entidad Territorial en conjunto con el contratista e interventoría han una revisión técnica y presupuestal y han determinado que para finalizar la obra en total funcionalidad se requiere modificación por mayores y menores cantidades y la inclusión de ítems nuevos no previstos.

Por esto, se considera necesaria la suspensión del Convenio mientras se efectúa la postulación a la estrategia Compromiso por Colombia, se surte su análisis y se emiten por parte de órgano de control, las recomendaciones para el normal cierre de los proyectos teniendo en cuenta el fenecimiento y otras problemáticas; y se finaliza la reformulación del proyecto "Adecuación y mantenimiento de la plaza de mercado en el municipio de Venadillo Tolima".

Así entonces, de acuerdo a la sugerencia de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat sobre el tiempo estimado para finalizarse el proceso con la estrategia Compromiso por Colombia , recomienda la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 697 DPS – FIP de 2021, por un término de 3 meses a partir del 30 de junio de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023.

*El 30 de junio de 2023 suscriben el acta de suspensión del convenio 697-2021 hasta septiembre 29 de 2023

……

- **Proceso de reformulación**

El 09 de junio de 2023, la interventoría Consorcio Inter prosperidad remite el comunicado CI-IPDPS-15690-2023, presentando las consideraciones y documentos soportes para la reformulación de la ficha de estructuración para el proyecto objeto del convenio 697 de 2021.

El 29 de junio de 2023 se realiza mesa virtual de seguimiento proceso reformulación

Frente a lo anterior se surtió el proceso de revisión por parte del equipo de validación técnica de Prosperidad Social, generándose diferentes mesas de trabajo, varios conceptos de revisión y posteriores subsanaciones por parte de la Entidad Territorial , generándose concepto favorable por parte del equipo de validación para presentar a mesa técnica de la Dirección de Infraestructura social y hábitat.

En esta reformulación se contempló realizar un complemento a actividades que permitieran el cumplimiento de la normatividad aplicable y vigente. Es menester indicar que de las actividades incorporadas se tienen una actividad resultante de la maduración Fase III del convenio, pero que en su momento no quedaron incluidas en el presupuesto de obra debido a falta de recursos, esta actividad es:

- Item 5.3 Suministro instalación y puesta en funcionamiento de planta electrica de 125KVA-100KW

Por otra parte de tiene la inclusión de 26 actividades no previstas:

- N.P 8.23 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ELECTRICA DE 1/2"
- N.P 8.24 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT DE 1/2", INCLUYE CAJAS DE PASO O CONDULETAS, TERMINALES, UNIONES, CURVAS, TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.
- N.P 8.25 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT DE 3/4", INCLUYE CAJAS DE PASO O CONDULETAS, TERMINALES, UNIONES, CURVAS, TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.
- N.P 8.26 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT DE 1", INCLUYE CAJAS DE PASO O CONDULETAS, TERMINALES, UNIONES, CURVAS, TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.
- N.P 8.27 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT DE 11/2", INCLUYE CAJAS DE PASO O CONDULETAS, TERMINALES, UNIONES, CURVAS, TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.
- N.P 8.28 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT DE 2", INCLUYE CAJAS DE PASO O CONDULETAS, TERMINALES, UNIONES, CURVAS, TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.
- N.P 8.29 SALIDA PARA ILUMINACION EN LED 200W INCLUYE LUMINARIA

- N.P 8.30 SALIDA PARA ILUMINACION EN LED 40W INCLUYE LUMINARIA
- N.P 8.31 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE
- N.P 8.32 SALIDA PARA ILUMINACION LAMPARA DE EMERGENCIA TIPO LED.
- N.P 8.33 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO AL CARBÓN DIAMETRO 1-1/4" SCH 10 UL/FM RED CONTRA INCENDIOS
- N.P 8.40 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO AL CARBÓN DIAMETRO 4" SCH 10 UL/FM RED CONTRA INCENDIOS
- N.P 8.41 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO AL CARBÓN DIAMETRO 3" SCH 10 UL/FM RED CONTRA INCENDIOS
- N.P 8.42 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO AL CARBÓN DIAMETRO 2" SCH 10 UL/FM RED CONTRA INCENDIOS
- N.P 8.43 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO AL CARBÓN DIAMETRO 1-1/2" SCH 10 UL/FM RED CONTRA INCENDIOS
- N.P 8.44 PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS
- N.P 8.45 PINTURA EN ESMALTE PARA CERCHAS
- N.P 8.46 PINTURA EN VINILO 3 MANOS
- N.P 8.47 DESMONTE POLICARBONATO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 30 PINTADA
- N.P 8.48 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22 DS 1,0 M
- N.P 8.49 RECORRIDO DE CANALES, INCLUYE REACOMODACIÓN DE LA CANAL, REACOMODACIÓN DE SOPORTES Y LIMPIEZA
- N.P 8.50 CAMBIO DE PIEZA DE ENCHAPE
- N.P 8.51 FLANCHE PARA CUBIERTA CL 22
- N.P 8.52 ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA ALUZINC (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 3"x1 1/2", CAL 20) INCLUYE CHAZOS EN 3/8 CON EPOXICO PARA ANCLAJE
- N.P 8.54 Suministro e instalación de acometida trifasica en cable LS-ZH-FR-600 V; 4 No 8 (2x8F+1x8N+1x2T), incluye las terminales, marcación según normas y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.
- N.P 8.55 Suministro e instalación de acometida trifásica en cable LS-ZH-FR-600 V; 4 No 2/0 más 1 No 4 (3x2/0F+1x2/0N+1x4T), incluye las terminales, marcación según normas y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.

La presentación de la reformulación de la ficha de estructuración para el convenio 697 de 2021 fue agendada y realizadael 26 de septiembre de 2023 mediante la mesa técnica No. 229 donde se obtuvo una votación de 3 de 3 para el proceso, es decir se emitió concepto de NO Objeción por parte de las coordinaciones de la DISH, estableciendo un nuevo valor de la obra en la ficha de reformulación de $ 1.494.476.755,58, con una adición de $ 390.461.000,58 aportado por el municipio de Venadillo mediante CDP 2023000392.

- **Ampliación suspensión convenio 697 de 2021**

La suspensión del convenio 697-2021 finaliza el 29 de septiembre de 2023 , la cual fue motivada por la situación que durante la vigencia del año 2022 la Entidad Territorial no cumplió con el total de los requisitos y avance de obra necesarios para desembolsarse la totalidad de la reserva presupuestal , lo que conllevo al fenecimiento de los recursos; y por tanto se requirió postular el proyecto en la estrategia de control fiscal participativo denominada “Compromiso Colombia” de la Contraloría General de la General de la República, como mecanismo de facilitación de acciones que contribuyan a la ejecución de los proyectos que presentan complicaciones. También fue motivada por el proceso de reformulación que solicito la Entidad Territorial al proyecto.

El 21 de septiembre de 2023 , el municipio de Venadillo Tolima remite comunicado solicitando prorroga de la suspensión del convenio 697 de 2021, debido a que no se han superado los motivos de la suspensión.

Frente a lo anterior esta supervisión conceptúa que como los motivos de la suspensión no han sido superados se hace necesario ampliar la suspensión hasta el 29 de octubre con reinicio el 30 de octubre o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión

- El 26 de septiembre de 2023 fue aprobada en mesa técnica 229, la reformulación del proyecto “ Adecuación y mantenimiento de la plaza de mercado de Venadillo Tolima- convenio 697-2021”.

- El 29 de septiembre de 2023 suscriben la prórroga de la suspensión del convenio 697 de 2021 hasta el 30 de octubre de 2023.

OTRO SI 03- SOLICITUD DE REINICIO Y PRORROGA DEL CONVENIO.

El 10 de octubre de 2023 se recibe comunicado por parte de la Entidad Territorial cuyo asunto es "SOLICITUD DE REINICIO Y PRÓRROGA CONVENIO No.697 de 2021" donde el municipio de Venadillo indica:

"Por medio de la presente me permito solicitar el reinicio y prórroga del convenio interadministrativo No.697 de 12 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta la aprobación de la reformulación de la ficha de estructuración del convenio por adición presupuestal otorgada en mesa técnica 229 del 26 de septiembre de 2023.

Para tal fin y según el acta modificatoria de cantidades No.2 revisada y aprobada el valor de la adición es de Trescientos noventa millones cuatrocientos sesenta y un mil pesos con cincuenta y ocho centavos $ 390.461.000,58, valor que es respaldado por el certificado de disponibilidad No. 2023000392 del 12 de septiembre de 2023 expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Venadillo.

Anexamos los recursos fenecidos por un valor treinta y tres millones ochocientos tres mil ciento cincuenta y dos pesos con 00/100 MLCTE. $ 33.803.152,00, valor que es respaldado por el certificado de disponibilidad No. 400011 del 06 de octubre de 2023 expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Venadillo."

Recomendación reinicio y prorroga 697-20221 - Interventoría

El 10 de octubre de 2023, la interventoría Consorcio Inter prosperidad remite comunicado CI-IPDPS-16533-2023 con asunto "RECOMENDACIÓN PRORROGA, REINICIO Y MODIFICACIÓN CONVENIO 697 FIP DE 2021 – VENADILLO (PLAZA DE MERCADO) TOLIMA" donde se indica, entre otros:

"(…) Por último y con el propósito de garantizar los plazos de finalización del contrato de obra y los recursos para pago de las actividades ya ejecutadas, las que se encuentran en ejecución y las que se deban desarrollar para la finalización de las obras para que el proyecto de manera integral sea puesto en servicio a la comunidad de manera funcional, conforme con los diseños aprobados por Prosperidad Social, esta Interventoría recomienda la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 697 FIP de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme con lo que solicita la administración municipal. Adicional a esto, es importante resaltar que el municipio dentro de su solicitud manifiesta en cuanto a los recursos fenecidos de vigencias anteriores, que asume el aporte del monto correspondiente por un valor de $33.803.152, con el propósito de que el convenio interadministrativo No. 697 de 2021 sea reiniciado.

Sobre las situaciones expuestas y ya argumentadas, esta Interventoría manifiesta visto bueno para que se lleve a cabo el reinicio, prórroga y modificación del convenio conforme con lo solicitado por la administración municipal (…)"

Recomendación supervisión del convenio

El convenio interadministrativo 697 de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de Venadillo Tolima, actualmente mediante otro si N.02 tenía plazo de ejecución hasta junio 30 de 2023. El mismo 30 de junio de 2023 se suscribió la suspensión No. 1 hasta el 29 de septiembre de 2023, posterior el 28 de septiembre de 2023 se procedió a la ampliación No. 1 a la suspensión No.1 hasta el 30 de octubre de 2023.

Como se manifestó en el presente documento, el 22 de septiembre de 2023 se realizó la mesa técnica No. 229 donde se emitió concepto de NO Objeción por parte de las coordinaciones de la DISH. Superando así una de las motivaciones de la suspensión No. 1.

En cuanto a la siguiente motivación de la suspensión No. 1 del convenio, se tiene el fenecimiento de **$33.803.152.** Con anterioridad la Entidad Territorial había manifestado de manera verbal la intención de cofinanciar el recurso fenecido con el fin de lograr ejecutar el 100% de la obra, a razón de esto, la supervisión realizó la respectiva consulta a la coordinación de la DISH y esta a su vez a la firma NUÑEZ & ASOCIONADOS como consultores externos.

Como consecuencia de remitió concepto mediante comunicado del 26 de septiembre de 2023 donde se indicó por parte de NUÑEZ & ASOCIONADOS lo siguiente: "*El segundo punto corresponde a la justificación de adicionar los*

recursos en proporción a los recursos fenecidos que, en principio, iban a ser aportados por el DPS de acuerdo con el RP 157321; sobre el particular evidenciamos que, ***en virtud de la colaboración propia de los convenios interadministrativos y en aras de culminar el proyecto a satisfacción****, cumpliendo con las expectativas de la comunidad existe una justificación solida que permite modificar el contrato a efectos de aumentar los aportes del Ente Territorial en proporción a los recursos fenecidos y en igual sentido disminuir los aportes de Prosperidad Social FIP."*

Ahora bien, en el comunicado remitido por la Entidad Territorial el 10 de octubre de 2023 se presenta certificado de disponibilidad No. 400011 del 06 de octubre de 2023 por un valor treinta y tres millones ochocientos tres mil ciento cincuenta y dos pesos con 00/100 MLCTE. $ 33.803.152,00, correspondiente al valor fenecido y mencionado con anterioridad.

Así las cosas, se considera que se han superado las motivaciones que originaron la suspensión del convenio interadministrativo 697 FIP de 2021 y es procedente realizar el reinicio del mismo.

Por otra parte, así mismo se hace necesaria la modificación del convenio interadministrativo en cuanto al plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 con el fin de ejecutar las actividades de obra faltantes, auditoria visible 3 y demás actuaciones necesarias para el cierre del convenio y el contrato de obra derivado.

Finalmente, también se hace necesaria la modificación del presente convenio en cuanto a los recursos aportados por el Ente Territorial en el marco de la reformulación y cofinanciación de los recursos fenecidos.

El 30 de octubre de 2023 se suscribe el otro si 03, el cual es generado por la necesidad de adición de recursos acorde a la reformulación aprobada por mesa técnica del 26/09/2023; donde quedo establecido

Valor convenio otro si 01: $1.104.015.755 Aporte PS: $900.212.603,00
Adición otro si 03: $390.461.000,58 Aporte ET: $ 594.264.152,58
Valor convenio otro si 03: $1.494.476.755,58

El 29 de noviembre de 2023 suscriben el acta de terminación y acta de entrega y recibo final $1.494.476.755,58

El 07 de diciembre de 2023 se realiza visita a la obra para verificación de terminación de la obra

El 22 de febrero de 2024 se asiste a mesa de dialogo con la Contraloría General de la Republica en el marco de la Participación ciudadana, con el fin de evaluarse el estado del proyecto "Adecuación y mejoramiento de la plaza de mercado "para su entrega final.

El 27 de febrero de 2024 se reúnen interventoría, contratista, municipio y veeduría para verificación de actividades pendientes para el cierre del contrato 173 de 2022, donde crean los siguientes compromisos:
-Aplicar sellantes de juntas sobre las canaletas metálicas existentes
-Suministro de bajante en canaleta metálica instalada sobre la poceta ubicada en el área del baño
-Colocar pasador puertas baños
-Colocar pasadores en los marcos de la carpintería metálica para los 07 locales de pescadería interiores
-Pintura sobre la ornamentación se encuentra desprendidas en los locales de cárnicos exteriores
-Reponer lámparas eléctricas en los locales cárnicos No. 4 y No.5
-Reponer baldosa en cerámica desprendida en el local No.02 cárnicos
-Reponer y nivelar el piso frente al local de cárnicos No. 4

El 14 de marzo de 2024 se asiste a mesa de dialogo con la Contraloría General de la Republica en el marco de la Participación ciudadana, con el fin de evaluarse el estado del proyecto "Adecuación y mejoramiento de la plaza de mercado del municipio de Venadillo Tolima "para su entrega final.

El 04 de abril de 2024 se realiza visita a la obra para verificación de la subsanación de los compromisos de subsanación adquiridos en recorrido del 27 de febrero de 2024. Se verifico que se cumplieron con la subsanación de las reparaciones, quedando solo pendiente mejorar la pintura de la fachada metálica de los locales exteriores para cárnicos.

El 04 de abril de 2024 se realiza la auditoria visible 03 y se firma el acta de entrega y compromiso de sostenibilidad.

El 23 de abril de 2024 se remite comunicado S-2024-4301-0406100 – Obligaciones pendientes por cumplir cierre convenio 697-2021

El 25 de abril de 2024 se realiza visita con la subdirectora de programas y proyectos de prosperidad Social, con el fin de evaluarse el estado del proyecto "Adecuación y mejoramiento de la plaza de mercado

del municipio de Venadillo Tolima.

El 04 de marzo de 2025 se realiza mesa virtual con asunto legalización financiera convenio 697-2021

El 13 de marzo de 2025 se remite correo reiterando la legalización financiera convenio 697-2021

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**$ 764.015.755,00**
Adición 01 – otro si 01 – Prosperidad Social	$170.000.000
Adición 01 – otro si 01 – Entidad Territorial	$170.000.000
Valor convenio otro si 01	**$1.104.015.755**
Aporte total Prosperidad social – otro si 03	$900.212.603,00
Adición total – otro si 03 – Entidad Territorial	$594.264.152,58
Valor Final convenio 697-2021 otro si 03	**$1.494.476.755,58**
Total, Ejecutado	$1.494.476.755,58
Valor Pagado y/o desembolsado Prosperidad social	$900.212.603,00
Valor recursos fenecidos RP 2021 – 157321- restituido por el ET mediante el otro si 03.	**$33.803.152,00**

5. ANEXOS.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

DIANA ESMERALDA CAYCEDO
SUPERVISOR